

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Objeto:	Suscripción anual a la plataforma de búsqueda de empresa a nivel global – directorio empresarial		
Objeto de contratación:	Servicio	X	Consultoría
FECHA:	06/10/2023		

1.- ANTECEDENTES:

El Estatuto Orgánico de la Secretaría de Inversiones Público – Privadas vigente, expedido mediante Resolución Nro. SIPP – 2023 – 008 de 05 de abril de 2023, respecto de las atribuciones y responsabilidades del Director/a de Facilitación a la Inversión establece - entre otras- la siguiente: “(...) b) *Realizar un levantamiento de información y antecedentes de los inversores que solicitan ser atendidos por la Secretaría de Inversiones Público – Privadas.; (...)*”

La Secretaría de Inversiones Público-Privadas realiza su levantamiento de información y antecedentes de los inversores de forma manual y no cuenta con un sistema de inteligencia comercial, que disponga de datos a nivel global y análisis de mercados internacionales óptimo para el análisis exhaustivo de los inversionistas o posibles inversionistas nacionales e internacionales interesados en mantener audiencias con la Secretaría de Inversiones Público Privadas. Es decir, no dispone de la PLATAFORMA DE BÚSQUEDA DE EMPRESAS A NIVEL GLOBAL – DIRECTORIO EMPRESARIAL.

La suscripción aportará a la obtención de datos específicos para la realización de informes precisos, lo que permitirá realizar una revisión detallada de los perfiles de inversionistas o posibles inversionistas nacionales e internacionales facilitando la toma de decisiones relacionadas a las posibles interacciones entre el SIPP e inversionistas o posibles inversionistas nacionales o internacionales.

2.- OBJETIVOS:

2.1. Objetivo general:

Contratar el servicio de suscripción anual a la plataforma de búsqueda de empresas a nivel global – directorio empresarial para la Dirección de Facilitación a la Inversión de la Secretaría de Inversiones Público – Privadas.

2.2. Objetivos específicos:

- Obtener información detallada y precisa sobre inversionistas interesados o posibles inversionistas nacionales e internacionales.

- Preparar informes sólidos que faciliten una toma de decisiones informada.
- Evaluar la información y antecedentes de inversionistas y posibles inversionistas.
- Optimizar el proceso de levantamiento de información y antecedentes de inversionistas y posibles inversionistas.

3.- ALCANCE:

La "Suscripción anual a la plataforma de búsqueda de empresas a nivel global - directorio empresarial" que cumpla con los requerimientos establecidos, incluyendo base de datos veraces de empresas e inversionistas o posibles inversionistas nacionales e internacionales, trazabilidad corporativa, servicios de segmentación de inversionistas o posibles inversionistas nacionales e internacionales, información financiera, estados financieros y calificaciones de inversionistas y posibles inversionistas según su situación en los mercados internacionales.

BASES DE DATOS MÍNIMAS:

Reportes personalizables ilimitados en base a la búsqueda de nombres de personas naturales y jurídicas con los siguientes elementos para realizar procesos de perfiles de debida diligencia a inversionistas o posibles inversionistas nacionales e internacionales:

- Datos de la empresa, inversionista o posible inversionista nacionales e internacionales.
- Situación financiera disponible en la plataforma de la empresa, inversionistas o posibles inversionistas.
- Registros legales y procesos judiciales.
- Estructura corporativa e identificación de responsables de toma de decisiones.
- Segmentación de empresas, inversionistas y posibles inversionistas dada la información expuesta anteriormente.
- Reportes de estados financieros, acciones, valuaciones y segmentos de empresas, de empresas públicas y de origen público de inversionistas y posibles inversionistas.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO:

Acceso a la plataforma de búsqueda de empresas a nivel global – directorio empresarial desde cualquier ordenador con conexión a Internet 24/7 los 365 días del año, para lo cual se deberá contar con las credenciales respectivas para el ingreso a la plataforma.

Durante el periodo de los 365 días que dure la suscripción, se debe garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma contando siempre con los servicios a ser proporcionados por el proveedor de la misma, conforme la necesidad de la SIPP.

SOPORTE TÉCNICO:

Contar con soporte técnico de autogestión en línea las 24 horas del día, 7 días de la semana (7x24x365) en caso de ser requerido, ofrecido por el proveedor de la plataforma, sin costo adicional. De no ser solventadas las consultas con el soporte técnico de autogestión, se

requerirá el manejo de casos de soporte técnico en línea en donde existan 3 clasificaciones de incidencias:

- Incidencia 1: hasta 4 horas para la atención.
- Incidencia 2: hasta 8 horas para la atención.
- Incidencia 3: hasta 48 horas para la atención.

FACILIDAD DE USO

Se garantizará la experiencia del usuario en la plataforma realizando una inducción general sobre el uso y manejo de la misma sin costo adicional una vez contratada la suscripción.

Con el fin de solventar cualquier duda relacionada a la plataforma se proporcionará material referencial de uso (videos de guía de uso, videos de capacitación y asistente virtual) en español de la plataforma, sin costo adicional.

4.- METODOLOGÍA DE TRABAJO:

La plataforma de búsqueda de empresas a nivel global – directorio empresarial está alojada en la web, por lo tanto, no requiere de una instalación local ni copias de seguridad que no son necesarias ya que todos los reportes e información requerida son descargables de la plataforma. Se ingresa desde el portal definido por el proveedor mediante navegadores standard como IE, Mozilla Firefox, Opera, Safari, Google Chrome, Microsoft Edge, principalmente.

El proveedor, brindará el acceso al sistema del servicio de la plataforma de búsqueda empresarial, a través de un usuario personalizado, utilizando para el efecto el correo electrónico institucional del funcionario o servidor público como parte de sus credenciales de ingreso al sistema, las mismas que serán asignadas en coordinación con el Administrador de la orden de compra. El acceso al sistema será a través de usuario y contraseña, la contraseña inicialmente será proporcionada por el proveedor seleccionado.

El proveedor, proporcionará a la Secretaría de Inversiones Público - Privadas, sin costo adicional, la información o el servicio que permita el cambio y/o recuperación de contraseñas.

La Secretaría de Inversiones Público - Privadas, sin costo adicional, podrá cambiar el correo electrónico, previa notificación al proveedor en caso de cesación de funciones o redistribución de usuario.

Las credenciales serán proporcionadas en un plazo de hasta 05 días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega de la notificación de la orden de servicio otorgado por la entidad contratante.

5.- INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD:

La Secretaría de Inversiones Público – Privadas actualmente no dispone de una suscripción a un servicio similar; no obstante, la contratación de la plataforma es necesaria para llevar a cabo el levantamiento de información y antecedentes de inversionistas y posibles inversionistas nacionales e internacionales.

Los medios tecnológicos disponibles en la Secretaría de Inversiones Público - Privadas son los siguientes:

1. Computadoras.
2. Conectividad a internet de 80 Mbps (para 40 usuarios).
3. Correos electrónicos institucionales.

6.- SERVICIO ESPERADO:

El servicio esperado es:

Número de suscripciones	1 suscripción individual
Número de usuario	1 usuario para la plataforma
Vigencia de la suscripción	1 año (365 días) contados a partir de la habilitación efectiva del servicio
Instalación	No se requiere la instalación física por parte del proveedor ya que el sistema se basa en una plataforma virtual a través de la web y se ingresa vía internet
Notas	La suscripción es individual y solo se puede iniciar sesión en un acceso

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de entrega de “La suscripción anual de la plataforma de búsqueda de empresas a nivel global – directorio empresarial” será de hasta 05 días calendario, contados a partir del día siguiente de la entrega de notificación de la orden de servicio otorgado por la SIPP.

La suscripción de la “Plataforma de búsqueda de empresas a nivel global – directorio empresarial” tendrá una vigencia de 365 días contados a partir de la entrega y habilitación efectiva del acceso al usuario de la SIPP.

8.- PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

El proveedor deberá contar con el personal técnico debidamente capacitado y contemplar todas las herramientas de trabajo relacionadas al software y plataformas de alojamiento, para asegurar la correcta funcionalidad del servicio requerido.

9.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

La SIPP cancelará el 100% del valor total de la orden de compra, una vez habilitada la plataforma de búsqueda de empresas a nivel global – directorio empresarial, a satisfacción de la SIPP, previo el cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes.

a) Contra entrega:	X	b) Pago por planilla:		c) Otra:		Especifique:
d) Anticipo:		Porcentaje:				

10.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA DEL SERVICIO

La credencial de ingreso se entregará de forma virtual a la Dirección de Facilitación a la Inversión, considerando que es una plataforma alojada en la web y para su acceso se requiere de conexión a Internet y las credenciales respectivas.

11.- GARANTÍA DEL SERVICIO

El oferente presentará la garantía del servicio, la cual respaldará y garantizará durante la ejecución del contrato u orden de compra, que, si el servicio de suscripción de la plataforma a ser utilizado sufre algún tipo de daño generado por responsabilidad del proveedor, lo restituirá de manera inmediata, con otra suscripción de las mismas características o superiores a fin de que los usuarios no se vean afectados con la indisponibilidad del servicio contratado.

12.- ADMINISTRADOR DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA / TÉCNICO QUE NO HAYA INTERVENIDO EN EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

- Como Administrador de la Orden de Compra y/o servicios se recomienda designar a la Mgs. María Verónica Giler Alarcón.
- Como Técnico No interviniente, se recomienda designar al Mgs. Lenin Isaac Castro Pilapaña.

13.- MULTAS

Por cada incumplimiento de las obligaciones contractuales o día de retraso en la entrega de los servicios contratados, el contratista se obliga a pagar el 1x1000 sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato u orden de compra.

Las multas no se aplicarán en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo establecido en la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la SIPP, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las 48 horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Concluido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderá como no ocurridos los hechos que alegue LA CONTRATISTA como causa para la no ejecución del contrato y se le impondrá la multa prevista anteriormente.

La entidad contratante queda autorizada por el contratista para que haga efectiva la multa impuesta, de los valores que por este contrato le corresponde recibir sin requisito o trámite previo alguno.

14.- CÓDIGO CPC DEL SERVICIO

CPC	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
843000011	SERVICIOS DE SUMINISTROS DE INFORMACION EN LÍNEA DE BASE DE DATOS.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL TDR:

Elaborado por:	Lcdo. Andrés Guarderas.	Revisado y Autorizado por:	Msc. Verónica Giler.
Cargo:	Analista de Facilitación a la Inversión 2.	Cargo:	Directora de Facilitación a la Inversión.
N° certificación de contratación pública:		N° certificación de contratación pública:	